

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1368 de 2012

S/C

Comisión de Vivienda,
Territorio y Medio Ambiente

FUCVAM

Actualización de la Unidad Reajustable
Planteo

ASUNTOS VARIOS

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 7 de noviembre de 2012

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Mario Silvera (ad hoc) y Gerardo Amarilla.

Miembros: Señoras Representantes Ana Irene Lima, Zulimar Ferreira, Graciela Matiauda Espino y señores Representantes Pablo Mazzoni, Darío Pérez Brito y Nelson Pérez Cortelezzi.

Invitados: Por FUCVAM, señores Waldemar Pera, Pablo Caballero y Fernando Zerboni.

═══════II═══════

SEÑOR SECRETARIO.- Corresponde designar un Presidente "ad hoc".

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Propongo al señor Diputado Silvera.

(Apoyados.- Ocupa la Presidencia el señor Representante Silvera)

SEÑOR PRESIDENTE (Silvera) (ad hoc).- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee. Ingresan a Sala integrantes de la Dirección de FUCVAM)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a los señores Waldemar Pera, Pablo Caballero y Fernando Zerboni, integrantes de la Dirección de FUCVAM, que oportunamente solicitaron audiencia para plantear un asunto vinculado con el cálculo de la unidad reajustable.

SEÑOR CABALLERO.- Como se recordará, el 24 de mayo la Federación, en ocasión de conmemorar su 42º aniversario, extendió una invitación a todos los parlamentarios para plantear en la Sala 15 del Edificio Anexo de este Parlamento la necesidad de cambiar la forma de ajuste de la unidad reajustable para quienes tienen que pagar cuotas de préstamos solicitados para construir. A partir de esa instancia la Federación siguió trabajando en una propuesta que voy a tratar de resumir.

Se lanzó una campaña de recolección de firmas a nivel nacional para apoyar el cambio de la base de cálculo de la unidad reajustable. Como se sabe, actualmente la unidad reajustable ajusta cada 1º de setiembre en base al Índice Medio de Salarios, para cuyo cálculo se toma en cuenta una cantidad de salarios de todo el espectro de la economía nacional, ponderando aquellos salarios que influyen más en la economía nacional y no los de quienes trabajan por la cuenta, ni los de empleadas domésticas y los trabajadores rurales. Por eso, la unidad reajustable cada setiembre sube muy por encima del aumento de los salarios. Esto afecta no solo a los cooperativistas de viviendas, sino a todos los deudores que están dentro del Plan Nacional de Vivienda.

Este problema es histórico, porque este efecto ya apareció en los repagos de los primeros créditos en la década del setenta, haciendo que la amortización fuera excesiva para los cooperativistas en general. Por eso este tema es muy sentido por la Federación y fue abordado en diferentes Asambleas Nacionales. La que se celebró en Mercedes en 2011 mandató a esta Dirección Nacional y a una comisión que se creó a esos efectos para trabajar en una nueva fórmula de ajuste de la unidad reajustable.

En principio, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente planteó la posibilidad de que los créditos pasaran a unidades indexadas, pero la Federación la rechazó porque el ajuste de la unidad indexada depende solo de la inflación, y más allá de que contáramos con el compromiso del Gobierno de que va a controlar la inflación, ese compromiso debería extenderse por cinco períodos de gobierno, porque los préstamos son a veinticinco años.

Por eso trabajamos con un grupo de técnicos asesores en una nueva fórmula de ajuste: que cada 1º de setiembre se tome en cuenta lo que aumentó el Índice Medio de Salarios -que es la base actual de cálculo de la unidad reajustable-, el coeficiente de la Canasta Básica Total -que tiene en cuenta el límite de pobreza-, y las 60 unidades reajustables de ingreso máximo para acceder al Plan Nacional de Vivienda, y que la unidad reajustable reajuste conforme al menor de estos índices. Vale decir que cuando suban más los salarios, la unidad reajustable ajustaría por la Canasta Básica Total, logrando que el salario rindiera más, y si aumentara más la Canasta Básica Total y quedaran por debajo los salarios, el golpe a los salarios sería menor. La Canasta Básica

Total tiene dos valores, uno para Montevideo y otro para el interior, y nuestra fórmula propone que el valor sea un promedio.

Esta fórmula fue aprobada por unanimidad en la última Asamblea Nacional, que se celebró el último fin de semana de octubre en Tacuarembó, y la Federación empezó una campaña de recolección de firmas a nivel nacional, ya que tenemos representación en casi todos los departamentos.

Esta es la fórmula concreta que presentamos al Parlamento, ya que requiere sanción legislativa.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Seguramente FUCVAM lo sepa porque siempre está bien asesorada. ¿Alcanza con la iniciativa parlamentaria para aprobar esta fórmula o es iniciativa privativa del Poder Ejecutivo?

SEÑOR ZERBONI.- Podría bastar con la iniciativa parlamentaria.

Habíamos pensado trabajar apuntando a la próxima Rendición de Cuentas, donde se pudiera incluir un proyecto con artículo único; ya tenemos un anteproyecto. En ese sentido, nuestra campaña de recolección de firmas no se presenta simplemente con un enunciado y varias firmas a continuación, sino que cada papeleta que tiene una firma está encabezada por una sugerencia de texto.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Amarilla)

SEÑOR SILVERA.- Quiero saber si FUCVAM mantuvo alguna reunión con autoridades del Banco Hipotecario.

SEÑOR ZERBONI.- No, pero sí nos reunimos con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, debido a que la propuesta del cambio de la fórmula de cálculo es para el caso de viviendas de interés social. Es más, lo que planteamos no es una modificación del cálculo de la unidad reajustable para todos los casos, porque ello afectaría las cuentas del Estado, sino una corrección para que el ajuste de la unidad reajustable en el caso de las cuotas de vivienda de interés social sea diferente, algo similar a lo que pasa con la URA, basándose en la Canasta Básica Total.

Por otro lado, se plantean dudas de cómo afectaría esta corrección en la unidad reajustable para construir. Actualmente, los reglamentos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente establecen que todos los meses se corrige el adelanto de obra, la certificación, que se basa en el Índice Medio de la Construcción; nuestra propuesta no afectaría la unidad reajustable para la construcción.

SEÑOR PRESIDENTE (Amarilla).- Agradecemos la visita de FUCVAM.

(Se retiran de Sala los integrantes de la Dirección Nacional de FUCVAM)

——La visita a Treinta y Tres presenta algunas dificultades de agenda. Como advierto que en noviembre y diciembre será difícil concretarla, sugiero postergarla y comprometernos para concretarla en marzo, apenas retomemos el trabajo parlamentario.

(Apoyados)

En cuanto al proyecto de ley relativo al santuario de ballenas y delfines, debemos informar que ya se enviaron los oficios a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -para que se curse a la Dinama-; de Turismo y Deporte, y de Ganadería, Agricultura y Pesca -para que sea enviado a la Dinara-; propongo que se les curse invitación para concurrir a la Comisión el 14 de noviembre a la hora 10.

(Apoyados)

——El otro tema que tenemos pendiente en la Comisión refiere al proyecto de ley sobre los colgamentos. Propongo que se tome posición para la primera semana de diciembre a los efectos de tratar este asunto en la Comisión, independientemente de que se apruebe o no.

(Apoyados)

——No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la reunión.

≠